Asunción, Noviembre 28 de 1901.

Habiéndose encomendado al Departamento Nacional de Ingenieros la dirección técnica de las obras del puerto de la Capital, en cuya virtud esa oficina ha comisionado al Gefe de Sección don Cárlos Hoffer para que permanentemente vigile la ejecución de las mismas, y siendo este trabajo independiente de sus obligaciones oficiales y justo por lo tanto retribuir los servicios extraordinarios que desde el principio de este mes viene prestando el referido empleado

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º – Acuérdase al Señor Cárlos Hoffer la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos fuertes como remuneración extraordinaria mientras duren los expresados trabajos y á contar desde el presente mes.

Artº 2º – Los gastos ocasionados

por este decreto se cargarán á las obras del puerto.

Artº 3º.- Dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Dado en

Julio R. Moreno